



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00180-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

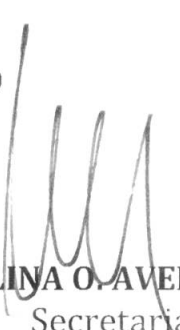
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	Ana María Hoyos Pontón
DEMANDADO:	Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por el apoderado judicial de la U.G.P.P., obrante a folios 165 a 187, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintiuno (21) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 22, 25 Y 26 de febrero de 2019.

Inhábiles: 23 Y 24 de febrero de 2019.

Armenia, 21 de febrero de 2019


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal